

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 140-2017-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 15 de septiembre de 2017.

### VISTO:

El Informe N° 369-2017-EMAPA-SM-SA-GG-GAF-AL, de fecha 14 de septiembre de 2017, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2017 de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.** por inclusión de un Procedimiento de Contratación de **EMAPA SAN MARTÍN**; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Directorio N° 009-2016-EMAPA-SM-SA-PD, de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ingresos y egresos del año fiscal 2017, de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.** por un monto de S/. 16,318,000.00 (**DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL Y 00/100 SOLES**), con recursos directamente recaudados.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 007-2017-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 13 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.**, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017.

Que, mediante documento del visto, el Área de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la **inclusión de 01 procedimiento de contratación**, ello permitirá contar con información actualizada sobre la ejecución del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC** al final del presente ejercicio.

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 6.2, establece que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE.

Que, siendo necesario realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión de un proceso nuevo indicado en el documento del visto, y de conformidad a lo normado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Estatuto de **EMAPA SAN MARTÍN S.A.**



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de EMAPA SAN MARTÍN S.A. correspondiente al año fiscal 2017 por **INCLUSIÓN**, del siguiente proceso:

**A) Inclusión:**

| Nro. | Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar                             | Objeto de Contratación | Tipo de Proceso | Cant. Ítems | Valor Estimado S/. |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------|-------------|--------------------|
| 34   | SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EMAPA SAN MARTÍN | SERVICIO               | AS              | 01          | 130,248.00         |

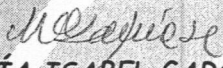
**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR al Área de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, efectuar la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico SEACE del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado OSCE, dentro del término de Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** - PONER el Plan Anual modificado a disposición de los interesados, en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad, notificándose con arreglo a la Ley a las dependencias pertinentes de la misma.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**



  
**ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO**  
Gerente General